

BUIN, 30 DIC 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 3847 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letras a) y l), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 2746**, de fecha 14 de diciembre de 2022, en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario, envía a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Buin Joven**, corregido.

2.- Que por medio del **Memorándum N° 1177** de fecha 22 de diciembre de 2022, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Buin Joven**, el cual tiene cuenta con presupuesto para ejecutar durante el año 2023.

3.- Con fecha 23 de diciembre de 2022, a través del **Memorándum N° 1028**, la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal pronunciamiento respecto de la procedencia del programa **Buin Joven**.

4.- La **Instrucción** del Sr. Administrador Municipal, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Buin Joven**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo promover la igualdad de oportunidades de los jóvenes de la comuna, a través de su plena integración social, económica, cultural y el ejercicio de sus deberes y derechos, de esta manera apoyar su incorporación y participación en la vida socio-comunitaria de los barrios y/o localidades de la comuna en general.

3.- Los gastos del programa serán imputados a la cuenta presupuestaria:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2023
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250403: Buin Joven	\$15.058.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLA/GMG. VTS. nss

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2023\Buin Joven.doc

PROGRAMAS MUNICIPALES 2023

1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DIRECCIÓN	: DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA	: Buin Joven
COORDINADOR (A)	: Benjamín Mendoza Saavedra
SUBPROGRAMA /S	: N/A
PERSONAL DE APOYO	:
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS		Inicio: Término:

2. FUNDAMENTACIÓN:

En Chile, existen 4.170.571 de jóvenes entre los 15 a los 29 años de edad, de los cuales el 49,1% son mujeres y el 50,9% son hombres, según la 9ª encuesta nacional de la juventud realizada el año 2018, el 30,1% son jóvenes adolescentes que están dentro del rango etario de 15 a 19 años de edad y que están pasando por la etapa de educación media; por otro lado el 33,3% son jóvenes de entre 20 a 24 años de edad, los cuales están cursando estudios de educación superior, finalmente el 36,5% son jóvenes adultos que bordean entre los 25 a los 29 años de edad, los cuales se encuentran terminando sus estudio superiores o ya están insertos en el mercado laboral.

Durante el año 2018 INJUV desarrolló la 9ª Encuesta Nacional de Juventud, con representación a nivel nacional y regional, con una muestra de 9.700 casos de jóvenes entre los 15 y 29 años. En esta encuesta, si bien no existe representación a nivel comunal, los resultados permiten dar orientaciones sobre la realidad de la juventud.

La encuesta revela la importancia de reconocer las juventudes como un grupo heterogéneo no sólo desde lo demográfico, socioeconómico, educativo o laboral. Actualmente es relevante considerar la diversidad de las juventudes en cuanto a sus condiciones de nacionalidad, pertenencia indígena, identidad de género, entre otros.

La comuna de Buin, perteneciente a la provincia de Maipo, en la Región Metropolitana de Santiago. Se ubica a 42 kilómetros al sur de la capital regional, Entre los 33º 38' y 33º 50' de latitud sur, y entre los 70º 37' y 70º 54' de longitud oeste (Buin, 2011). Cuenta con una población para el año 2012, de 78.593 habitantes, de la cual, aproximadamente el 85% corresponde a población urbana.

Según los datos aportados por el Censo realizado el año 2017, en Buin existen 22.779 personas jóvenes, las cuales porcentualmente se traducen en un 23,58% de la población total de la comuna.

Jóvenes	Sexo				Total	%
	Hombre	%	Mujer	%		
15 a 19 años	3.575	7,51%	3.489	7,11%	7.064	7,31%
20 a 29 años	7.823	16,44%	7.892	16,09%	15.715	16,27%
Total Jóvenes	11.398	23,96%	11.381	23,21%	22.779	23,58%

Fuente: Elab. propia, Base Censo 2017

De acuerdo al CENSO 2017 un 74% de los jóvenes entre los 14 y los 18 años declararon asistir a la educación media, lo cual corresponde a una porción similar a la Metropolitana (74%) y nacional (75%).

Complementando los datos, en materia ocupacional, se observa que los jóvenes entre 15 a 19 años, al menos un 6,92% declaró ocuparse en actividades distintas al estudio, entre las que se encuentran principalmente; trabajar por un pago en dinero o especies y otra situación. Del total de la población de jóvenes un 42,39% desempeña alguna ocupación por la cual recibe algún tipo de remuneración, un 32,66% se encontraba estudiando y un 6,69% se encontraba realizando quehaceres en su hogar.

A raíz de la ausencia de una entidad que acoja a los jóvenes de la comuna, se crea BUIN JOVEN, que será un lugar de encuentro, acompañamiento, asesoramiento y orientación integral para este grupo etario y sus familias.

Formando organizaciones juveniles, apoyando talleres culturales, ferias de emprendimiento, realizando charlas y conversatorios, de tal manera que se acompañe y desarrolle la formación de los jóvenes en herramientas que sean necesarias para desempeñarse en la vida adulta y como profesionales.

3. FUNCIÓN DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695

- Ⓐ - La educación y la cultura.
- Ⓑ - El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

4. OBJETIVO GENERAL:

Promover la igualdad de oportunidades en los jóvenes de la comuna, a través de su plena integración social, económica, cultural, ejercicio de sus deberes y derechos, apoyando su incorporación y participación en la vida socio-comunitaria de los barrios y/o localidades de la comuna en general.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fomentar la participación socio-comunitaria de los jóvenes.
- Entregar asesoría y orientación sobre beneficios sociales y estudiantiles que pueden acceder.
- Promover la integración de los y las jóvenes de la comuna a través de la gestión de distintas actividades y espacios para la juventud de la comuna.
- Orientar a los jóvenes en las áreas de desarrollo laboral/vocacional, cívico/social y físico/mental.

6. POBLACIÓN POTENCIAL

Hombres y mujeres de la comuna de Buin, que necesiten orientación con respecto a temáticas juveniles.

7. POBLACIÓN OBJETIVO

Los y las jóvenes de la comuna de Buin que estén dentro del rango etario de los 15 a 29 años, que requieran apoyo y/o orientación en temáticas juveniles.

8. DIMENSIÓN PLADECO:

Dimensión 7 “Desarrollo Social”

LE 23. Oportunidades para el desarrollo de los jóvenes.

Líneas de Acción	N°	Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Año Inicio	Año Término
23.1 Gestión local en materia de juventud	396	Elaboración participativa Agenda comunal de Juventud	INJUV – Municipal	DIDECO	2021	2028
23.2 Asociatividad y participación de jóvenes	397	Programa voluntariado juvenil	INJUV – Municipal	DIDECO	2021	2028
	398	Fondos de apoyo a iniciativas juveniles	INJUV - Municipal	DIDECO	2023	2028
	399	Programa de asesoría, difusión y apoyo a organizaciones e iniciativas juveniles	Municipal	DIDECO	2021	2028
23.3 Autocuidado, efectividad y sexualidad en los jóvenes	400	Programa talleres de autocuidado, afectividad y sexualidad para a) 14 a 19 años b) 19 a 29 años	INJUV – Municipal	DIDECO	2022	2028
	401	Programa talleres prevención de la violencia en el pololeo	INJUV – Municipal	DIDECO	2022	2028
23.4 Empleo, emprendimiento y capacitación de jóvenes	402	Programa de talleres de educación financiera para jóvenes (prevención del endeudamiento, sistema de inversión, entre otros)	Municipal – SERNAC – INJUV	DIDECO	2022	2028
	403	Programa mejoramiento de herramientas para la empleabilidad	Municipal	DIDECO	2022	2028
	404	Programa capacitación laboral para jóvenes	Municipal – SENCE	DIDECO	2021	2028

9. ACTIVIDADES:

1. Difundir entre las juventudes los beneficios sociales y de educación, brindando información por RRSS
2. Realización de charlas contingentes a las vivencias de los y las jóvenes.
3. Coordinar espacios de orientaciones vocacionales.
4. Coordinar la realización de ferias temáticas para jóvenes emprendedores
5. Organizar conversatorios de autocuidado con jóvenes.
6. Coordinar la realización de Talleres de capacitación laboral y educación financiera.
7. Realización del programa en terreno, para así acercar información a aquellos jóvenes que no tienen la posibilidad de asistir a las dependencias.
8. Escuela de jóvenes líderes buinenses. (talleres y conversatorios)

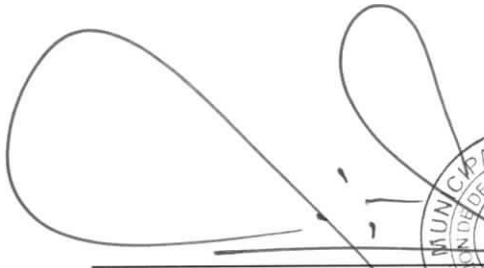


10. CARTA GANTI

BUIN JOVEN		ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEPT		OCT		NOV		DIC					
		Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana			
Actividades	Responsable	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
Difundir entre las juventudes los beneficios sociales y de educación, brindando información por RRSS	Benjamín Mendoza	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
Realización de charlas contingentes a las vivencias de los jóvenes	Benjamín Mendoza					X	X			X	X			X	X			X	X										
Coordinar espacios de orientaciones vocacionales.	Benjamín Mendoza				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
Generar ferias temáticas para jóvenes emprendedores	Benjamín Mendoza		X		X			X		X			X			X			X			X			X				
Organizar conversatorios de autocuidado con jóvenes.	Benjamín Mendoza	X			X	X			X	X			X			X			X			X			X				
Realización del programa en terreno, para así acercar información a aquellos jóvenes que no tienen la posibilidad de asistir a las dependencias	Benjamin Mendoza	X			X	X			X	X			X	X			X	X			X	X			X				
Realización del programa en terreno, para así acercar información a aquellos jóvenes que no tienen la posibilidad de asistir a las dependencias.	Benjamin Mendoza			X	X	X			X	X			X	X			X	X			X	X			X				
Escuela de jóvenes líderes buinenses. (talleres y conversatorios)	Benjamín Mendoza				X	X			X	X			X	X			X	X			X	X			X				

11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Orientar a los jóvenes en las áreas de desarrollo laboral/vocacional, cívico/social y físico/mental.	Porcentaje de usuarios orientados en la realización de charlas respecto a temáticas contingentes en las juventudes	(n° total de jóvenes orientados en la realización de charlas/ n° total de jóvenes orientados en la realización de charlas proyectados)*100	Semestral	que el n° de jóvenes asistentes a las charlas sea al menos el 60% de lo proyectado	Lista de participantes / Registro fotográfico
Fomentar la participación socio-comunitaria de los jóvenes	porcentaje de jóvenes que asisten al programa en terreno	(n° total de jóvenes que asisten a la realización del programa en terreno / n° total de jóvenes proyectados que asisten a la realización del programa en terreno)*100	Semestral	que el n° total de jóvenes que asiste a la realización del programa en terreno sea al menos el 60% de los jóvenes proyectados	Registros fotográficos/ correo electrónico / lista de asistencia



JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR





BENJAMÍN MENDOZA SAAVEDRA
COORDINADOR(A) DE PROGRAMA

***Este apartado sólo debe ser llenado por SECPLA**

V°B° SECRETARIO (A) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
Memo N°:	Timbre y firma:  
Fecha	
Centro de costo	250403